



Fotos: David Rodríguez, Javier Garijo, Esther Jávega. Video: Iñigo Fernández.

{youtube}<https://www.youtube.com/watch?v=weLywOHnDKw>{/youtube}

[Persecución judicial contra Cubainformación y Euskadi-Cuba \(todos los materiales\)](#)

Cubainformación.- En la mañana de este jueves 15 de febrero, varias decenas de personas, principalmente del movimiento de solidaridad con Cuba, así como intelectuales como la escritora Belén Gopegui y el actor Guillermo Willy Toledo, tomaron parte, en las puertas del Juzgado de lo Penal 31 de Madrid, en una concentración bajo el lema "Con Cubainformación y Euskadi-Cuba. ¿Cárcel por denunciar el bloqueo de EEUU?", celebrada en la hora previa al juicio por la querella criminal presentada por el presidente de la organización contrarrevolucionaria Prisoners Defenders, contra José Manzaneda, coordinador del medio digital Cubainformación, y la asociación Euskadi-Cuba.

En esa misma mañana, Cubainformación y Euskadi-Cuba [recibieron, en el pleno del Parlamento vasco](#) que debatía la nueva Ley de Cooperación y Solidaridad, el apoyo de [Diana Urrea \(EH Bildu\)](#) y Iñigo Martínez Zatón (Elkarrekin Podemos-IU), en sus intervenciones en el estrado.

Posteriormente se celebró el juicio en la macrosala del juzgado, y en la que estuvieron, como público, unas treinta de las personas antes concentradas y cuatro en respaldo de Prisoners Defenders. El juicio duró cuatro horas y media, al final de las cuales quedó visto para sentencia.

Les ofrecemos la crónica del medio hermano Mundo Obrero, que recoge en detalle el curso de la sesión, donde la defensa demostró que, desde el comienzo, la querella ha sido y es una operación "torticera" que, lejos de centrarse en un supuesto atentado al "honor" de una persona por lo expresado en un reportaje, ha pretendido, a través de los medios de comunicación, dañar la reputación y las fuentes de ingresos de una asociación de amistad y de un modesto medio digital, además de forzar la autocensura de este.

Invitamos también a leer la cónica de la agencia cubana Prensa Latina, con impresiones del principal imputado, y la nota de la agencia española EFE.

El fiscal pide la absolución de Manzaneda y Euskadi-Cuba

El abogado defensor pide que se condene en costas al querellante por mala fe procesal e intento de enriquecimiento

Manuel González

Mundo Obrero

Con el consabido "visto para sentencia", pasadas las cuatro de la tarde terminó la vista oral del juicio promovido por Javier Larrondo, presidente de Prisoners Defenders, en el que pedía seis años de cárcel para el periodista responsable de *Cubainformación* y para la asociación Euskadi-Cuba. El juicio comenzó a las 12.00 de la mañana en el juzgado 31 de Madrid. Tras rechazar el juez el intento de la acusación popular de celebrar el juicio a puerta cerrada,

argumentando que en la sala había periodistas simpatizantes de los acusados, comenzó la declaración del querellante Javier Larrondo, quien, a preguntas de su abogado, se presentó como un luchador por los derechos humanos al que

Cubainformación

había puesto en peligro al haberle llamado “criminal de guerra”, lo cual había quedado demostrado en el propio juicio por el hecho, según dijo, de que una persona de ideología afín a los acusados (algo que presuponía por su libre cuenta y riesgo) había acudido al juzgado armado de una navaja (más que una navaja, debía tratarse de un sable, por el gesto que hizo del supuesto tamaño de la navaja en cuestión), navaja cuya finalidad debía entenderse que era atentar contra él. Delirante.

Siguió explicando el daño que le había causado el hecho de que *Cubainformación* le hubiese calificado como perteneciente a una familia afín a la dictadura de Batista o que se dijese de él que defendía el criminal bloqueo contra Cuba. Lo de criminal bloqueo no lo dijo Larrondo, es cosa del que firma esta crónica; él se dedicó a intentar dar pena. Larrondo afirmó que nunca había apoyado el bloqueo y que él era únicamente un activista en favor de los derechos humanos especializado en denunciar el régimen de esclavitud que sufren los médicos cubanos que viajan al exterior en misiones humanitarias. Insistió también en una supuesta neutralidad política a la que le obligaba su trabajo. Se mostró tan bueno, tan misericordioso, que él no quería que nadie fuese a la cárcel.

El abogado de la defensa, Endika Zulueta, le recordó una serie de declaraciones que ponían de manifiesto su apoyo al endurecimiento del bloqueo llevado a cabo por Trump y su animadversión hacia el expresidente del Gobierno español José Luis Rodríguez Zapatero, por colaborar con el presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, responsable de los peores “crímenes de lesa humanidad, un Hitler”, lo que desvirtuaba un poco su supuesta neutralidad. A la vista de su deseo de que nadie fuese a la cárcel, Zulueta le preguntó si quería retirar la acusación del delito de odio y la consiguiente pena de cárcel de seis años que estaba reclamando, a lo que Larrondo dijo, primero, que eso era cosa de sus abogados y, al insistir Zulueta, que no.

Larrondo también se explayó -haciendo gala de otra buena dosis de comedia- sobre las pérdidas económicas que le había ocasionado el artículo de *Cubainformación*. Pero cuando el abogado defensor le preguntó por el origen de esos supuestos ingresos perdidos respondió con un inquietante y conciso: “No estoy autorizado para hablar sobre ello”. No dijo quién le tiene que autorizar ni por qué, y eso que él es el máximo responsable de Prisoners Defenders.

El periodista y coordinador de *Cubainformación*, José Manzaneda, explicó el sentido figurado

de la expresión “criminal de guerra” que usó en el contexto de un artículo sobre el acoso que el Gobierno de Donald Trump estaba llevando a cabo contra la población cubana, incluido el campo de la sanidad y de la cooperación médica cubanas, con la ayuda de los informes elaborados por Prisoners Defenders.

Tras la declaración de Manzaneda, el abogado de Larrondo mantuvo las peticiones de cárcel y de 50.000 euros de indemnización, el fiscal pidió la absolución y el abogado defensor que se condene en costas a los querellantes.

Endika Zulueta avaló su petición en la jurisprudencia del Supremo al estimar que concurren en este caso una utilización torticera del proceso penal en el que se pretende dañar a un adversario ideológico: a Euskadi-Cuba y su medio *Cubainformación*. Zulueta finalizó su exposición agradeciendo a los querellados que le hubieran permitido ejercer la labor para la que había estudiado durante cinco años y en la que llevaba trabajando 35: “defender los derechos fundamentales de las personas”.

El juicio ha puesto de manifiesto la honestidad de quienes se sentaban en el banquillo de los acusados, frente a la artificiosidad de una acusación especializada en intentar convertir los derechos humanos en un arma contra los derechos elementales de las personas.





Coordinador de Cubainformación con buenas sensaciones sobre juicio

Madrid, 15 feb (Prensa Latina) Casi un centenar de personas expresó hoy su apoyo al periodista español José Manzaneda, con pancartas de denuncia y solidaridad con Cuba.

“Bloqueo contra Cuba = Acto de guerra”, “Cuba envía médicos, no bombas”, destacaban en la manifestación silenciosa en las inmediaciones del Juzgado de lo Penal 31 de Madrid, donde se celebró el juicio contra Manzaneda, coordinador del medio digital Cubainformación, y la asociación Euskadi-Cuba.

El actor Willy Toledo, la escritora Belén Gopegui y representantes de grupos de amistad con la isla caribeña aquí, se concentraron en la zona y algunos de ellos lograron ingresar en la sala para seguir el proceso.

Acusado por el presidente de la ONG Prisoners Defenders, Javier Larrondo -abierto opositor de la Revolución cubana- de “injurias y calumnias graves y de un delito de odio”, Manzaneda argumentó este jueves que usó una hipérbole periodística sobre los criminales de guerra, dentro de la libertad de expresión.

A preguntas de su abogado, el periodista detalló que la asociación Euskadi Cuba es «la referencia en el País Vasco» respecto a la solidaridad hacia la mayor de las Antillas y se opone firmemente al bloqueo a Cuba que ejerce Estados Unidos, apoyado por agrupaciones como Prisoners Defenders.

“Fue un juicio con ánimo torticero (que no se atiene a las leyes); una querella que distorsiona el sentido de la libertad de expresión, contra mi persona y contra Euskadi-Cuba, con propósitos mediáticos”, comentó Manzaneda en declaraciones exclusivas a Prensa Latina.

En realidad, la Fiscalía no ve delito en los comentarios de Manzaneda en su artículo ‘Crear una crisis sanitaria en Cuba, objetivo de la guerra contra su cooperación médica’, publicado el 5 de octubre de 2020.

Sin embargo, la acusación insiste en desbarrar el autor y de Euskadi-Cuba, junto con Cubainformación, para quienes dos multas de 50 mil euros y otras dos de 20 mil a cada parte, además de seis años de cárcel a Manzaneda.

“Utilizan el proceso con fines de ganar en visibilidad, reconocimiento y de hecho, como admitió Larrondo en la vista, Prioners Defenders comenzó a recibir ayuda financiera del Gobierno checo”, puntualizó.

Ante otra interrogante de Prensa Latina, Manzaneda subrayó que el propósito, “quedó más que claro, aprovechar el espacio para atacar la cooperación médica cubana, los servicios de salud y tratar de hundir a Cubainformación, limitando las donaciones para su subsistencia”.

“Yo como autor del trabajo que genera la querella, no tengo nada en contra de alguien en particular, ni trato de ir en contra de una persona, ni siquiera contra una organizacion, sino lo que he hecho y seguiré es denunciando un acto que es muy grave, porque colabora con una violación de derechos humanos como es el bloqueo de Estados Unidos”, apostilló.

De todas formas, la defensa reclamó el pago de los costes procesales en el juicio, que quedó listo para sentencia en los meses venideros.



Periodista que se enfrenta a 6 años por injurias defiende que solo escribió una hipérbole

Madrid, 15 feb (EFE).- El periodista José Manzaneda ha defendido que usó una hipérbole periodística sobre los criminales de guerra, dentro de la libertad de expresión, en el juicio en el que se enfrenta a seis años de cárcel por las críticas que vertió contra el presidente de la ONG Prisoners Defenders, que le acusa de injurias, calumnias y delito de odio.

El Juzgado de lo Penal número 31 de Madrid ha celebrado este jueves el juicio a Manzaneda, coordinador del medio digital Cuba Información, y a la representación legal de la asociación Euskadi Cuba, propietaria del dominio web, por esos presuntos delitos, por los que la acusación particular pide para el periodista seis años de cárcel y 8.400 euros de multa, además de una responsabilidad civil, solidaria con el medio, de 50.000 euros.

Esta cantidad no será para el denunciante sino que se destinará a defender a las personas a las que respalda la asociación, han informado a EFE fuentes de la acusación, que han precisado que para el medio se solicita una multa de 100.000 euros.

La Fiscalía no acusa por estos hechos, al no ver delito en los comentarios que vertió el periodista en un artículo publicado el 5 de octubre de 2020 en Cuba Información titulado 'Crear una crisis sanitaria en Cuba, objetivo de la guerra contra su cooperación médica'.

En el mismo escribía que el presente de la ONG Prisoners Defenders, Javier Larrondo, es "miembro de una de las familias de la burguesía cubana amparada por la dictadura de Fulgencio Batista" y "un criminal de guerra", y "como tal debería ser tratado".

A la entrada de los juzgados se han concentrado varias decenas de personas para expresar su apoyo a Manzaneda con pancartas en las que se podía leer 'Bloque contra Cuba = Acto de guerra' o 'Cuba envía médicos, no bombas'. Entre los asistentes a la misma ha estado el actor Willy Toledo, que luego ha seguido el juicio en la Sala.

La acusación particular ha solicitado que el juicio fuera a puerta cerrada pero el magistrado lo ha rechazado al no considerar adecuado hablar de ideologías y no apreciar falta de seguridad.

José Manzaneda ha contestado, a preguntas de su abogado, sobre la labor que hace la asociación Euskadi Cuba, que es "la referencia en el País Vasco" en relación con la solidaridad hacia ese país y es contraria al bloqueo a Cuba que ejerce Estados Unidos y que apoyan asociaciones como Prisoners Defenders.

Ha explicado que escribió el término "criminal de guerra" usando una hipérbole periodística referida "no a una guerra militar sino una guerra económica" que "asfixia" a Cuba, y la intención era "que se viera la actividad pública de Larrondo en favor de sanciones o embargos económicos que provocan sufrimiento y pérdida de ingresos en sanidad".

Ha detallado que el artículo se corrigió en siete días, eliminando una pequeña parte, y después el presidente de Prisoners Defenders dio una entrevista a un periódico hablando sobre Euskadi Cuba tras la que este colectivo ha recibido agresiones que ha denunciado y las subvenciones han caído un 66 %.

"No tengo absolutamente nada en contra del señor Larrondo, solo fue una crítica pública sobre una actividad política", ha resumido el procesado.

Por su parte, Larrondo ha explicado que él dirige una asociación de defensa de derechos humanos que trabaja en diez países, entre ellos Cuba, y ha destacado que reunió numerosos testimonios de denuncia por los que Cuba fue sancionada por Naciones Unidas y por el Parlamento Europeo, y ese es el foco del artículo que se enjuicia.

Ha precisado que es apolítico y contrario al bloqueo a Cuba, y por supuesto no es un criminal de guerra, por lo que quiere que se retire un artículo que además difunde un mensaje de odio peligroso para él.

"Ahora mi necesidad de que eso se corrija se ha multiplicado por cien", ha dicho ante la Sala explicando que en las últimas semanas el artículo de 2020 ha vuelto a difundirse junto con imágenes suyas. EFE



